

vigente, ha resuelto señalar el día 18 del próximo mes de noviembre y hora de las diez, para proceder correlativamente al levantamiento de las respectivas actas previas a la ocupación de los bienes expresados, en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Hospitalet, sin perjuicio de proceder, a instancia de parte, a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial

del Estado», en el de esta provincia y en los diarios «La Vanguardia Española» y el «Noticiero Universal», de Barcelona, así como expuesto al público en el tablón de edictos del indicado excelentísimo Ayuntamiento, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, ya mediante escrito dirigido al tan referido excelentísimo Ayuntamiento o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta.

Barcelona, 17 de octubre de 1970.—El Ingeniero representante de la Administración, Luis Ponte.—Visto bueno: El Ingeniero segundo Jefe, Francisco Soler.—5.809-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	Propietario	Arendatario	Destino de la finca
1	Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE)	— Don Florencio Almero.—Calle Montaña, 1. Deshabitada.—Calle Montaña 2 Don Juan Gallego Romero.—Calle Montaña, 3 Don Antomo López Jerez.—Calle Montaña, 4 Grupo de Militares.—Calle Montaña, 5 Don Antonio Carmona.—Calle Montaña, 6.	Erial. Huerta y vivienda. Huerta y vivienda. Huerta y vivienda. Huerta y vivienda. Huerta y vivienda. Huerta y vivienda.
2	Excelentísimo Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat	—	Calles y complejo deportivo.
3	Don Felipe Morcillo Marín	Don Jaime Alemany Calaf.—Calle Torrente Gornal, sin número Doña Nemesia Lozano.—Calle Barrio Montaña, letra C.	Vivienda. Huerta y vivienda.
4	Don José Llagostera Arús.—Calle de los Alpes, sin número	—	Huerta.
5	Construcciones Electrotéxtils, S. A.—Calle Prolongación Tierra Baja, sin número	—	Muro de fábrica.
6	Real Canal de la Infanta.—Pasaje de la Banca, 1	—	Canal.
7	Don Jaime y don José Rodón.—Calle Santa Eulalia, 247-249	—	Fábrica, almacén de mármol y patio.

RESOLUCIÓN del Servicio Regional de Construcción de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto 1-B-396, «Mejora del trazado y acondicionamiento de intersecciones, arceles y cunetas. CN-11 de Madrid a Francia, por Barcelona, p. k. 533,060 al 566,634», términos municipales de Montmanéu, Argensola, Veciana, Jorba, Odena, Vilanova del Camí, Castellolí e Igualada (provincia de Barcelona).

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 233, de fecha 29 de septiembre de 1970, «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 234, de fecha 30 de septiembre de 1970, y el periódico «Diario de Barcelona», de 24 de septiembre de 1970, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Servicio Regional de Construcción ha resuelto señalar los días 9, 10, 12, 13, 16, 17, 19, 20, 23, 24, 26, 27 y 30 de noviembre y 1, 3, 4, 9, 10, 11, 14, y 15 de diciembre de 1970 para proceder correlativamente y en los locales del respectivo Ayuntamiento, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía respectiva y en este Servicio Regional, sito en la calle Aragón, número 383, segundo, de esta ciudad.

A dicho acto deberán asistir los titulares de bienes y derechos afectados personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Barcelona, 19 de octubre de 1970.—El Ingeniero Jefe, Ramón Pous Argila.—5.752-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de mayo de 1970 por la que se concede la reducción de la Tasa de Formación Profesional a la Empresa que se cita.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud elevada por la Empresa «NUQUISA» en el ejercicio económico de 1969, interesando la reducción de la Tasa de Formación Profesional,

Este Ministerio ha dispuesto reducir la aportación patronal de la Tasa de Formación Profesional de la siguiente Empresa en el porcentaje que a continuación se cita: «NUQUISA», el 70 por 100.

La reducción de referencia tendrá efectividad durante el último trimestre del año 1969 y para todo el año 1970, teniendo en cuenta los antecedentes que obran anteriormente. Si la Empresa desea seguir disfrutando del beneficio de reducción, presentará su solicitud según se señala en la resolución de 15 de enero de 1969 en la respectiva Junta Provincial de Formación Profesional Industrial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 30 de septiembre de 1970 por la que se crea la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios, femenina, de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Ilmo. Sr.: La excelentísima Diputación Provincial de Madrid solicita de este Departamento la creación de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios, femenina, en esta capital, en la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco», a cuyo efecto acompaña la documentación exigida.

Vistos los favorables informes del Decanato de la Facultad de Medicina y Rectorado de la Universidad, Comisión central de Estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios, así como el dictamen del Consejo Nacional de Educación, y de acuerdo con el Decreto de 22 de junio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio), y Ordenes ministeriales de 4 de agosto de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 29), y 4 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Crear la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios, femenina, de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en esta localidad, en la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco», que queda vinculada a la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

2.º Queda autorizada la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el cumplimiento de la presente Orden y en especial la aprobación del Reglamento que ha de regir dicha Escuela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 8 de octubre de 1970 por la que se implantan especialidades en Escuelas Técnicas de Grado Medio.

Ilmo. Sr.: En uso de la autorización que le concede el artículo quinto del Decreto de 13 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14), y de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Enseñanzas de Ingeniería Técnica de la Junta Superior de Enseñanza Técnica, y a reserva del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Implantar a partir del curso 1970-71 las especialidades que se mencionan en los Centros que también se expresan:

Ingeniería Técnica Industrial

Valladolid.—Sección de «Centrales y Líneas Eléctricas» de la especialidad de Electricidad.

Ingeniería Técnica Agrícola

Badajoz.—Especialidad de «Explotaciones Agropecuarias». Ciudad Real.—Especialidad de «Explotaciones Agropecuarias».

Ingeniería Técnica Forestal

La Rábida.—Especialidad de «Explotaciones Forestales».

Ingeniería Técnica de Telecomunicación

Madrid.—Especialidad de «Sonidos».

2.º Por la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional se dictarán las instrucciones que sean necesarias para el mejor cumplimiento de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 8 de octubre de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 19, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Cable Caralt y Pérez.
Final de la misma: «Productos Pirelli, S. A.», Avenida José Antonio, esquina Riera Blanca.
Términos municipales a que afecta: Barcelona y Hospitalet de Llobregat.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 285 metros.
Conductor: Cu; 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—10.270-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 19, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

LD/ce-32337/68.

Origen de la línea: E. T. P. San Andrés.

Final de la misma: E. T. 929, calle Tucumán.

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1.390 metros.

Conductor: Cu; 3 x 100 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—10.271-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública. (Expediente 1.165/A. T.)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, calle Escudo del Carmen, 33-39, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de alta tensión aérea a 25 KV, de 516 metros de longitud, conductores de aluminio-acero de 54.59 milímetros cuadrados, aisladores «Arvi 42» y postes metálicos. Caseta con transformador de 100 KVA. Esta instalación se encuentra ubicada en Puente Monachil, término municipal de Huétor Vega.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1755/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto acceder a lo solicitado con arreglo a las condiciones siguientes:

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación.